

En Sevilla, a 2 de Febrero de 2024.

Reunidas:

Nazaret

- De una parte, D. Francisco Javier Roldán Toledo, Presidente de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo en Sevilla (en adelante FAECTA Sevilla), en nombre y representación de la citada entidad, con C.I.F. n° G-41721747, con domicilio social en la calle Alameda de Hércules, 32-33, 1ª planta local 2, CP: 41002 de Sevilla,

- Y de otra, D^a. Nazaret Elena Cano con D.N.I. n.º: 14.620.209-Y en calidad de Administradora Solidaria de Centro de Terapia Infantil CRIN S. Coop. And. (CRIN en lo sucesivo), con CIF n.º F-90402314 y domicilio en Calle Astronomía, 1 , Torre 2, Plt- 3, MOD:4-5, CP: 41015. Sevilla.

Ambas partes se reconocen con facultades suficientes para formalizar el presente documento y obligarse y a tal efecto

[Signature]

EXPONEN

I.- Que Faecta en Sevilla tiene plena capacidad para establecer, en su caso, los Convenios necesarios con Organismos o Entidades que realicen cualquier tipo de servicios relacionados con el ámbito de la empresa, siempre que dichas actividades vayan en beneficio de las cooperativas federadas, así como de sus asociados/as.

II.- Que CRIN S. Coop. And., es una empresa que presta servicios sanitarios para terceros, así como la formación y la educación en estas áreas.

III.- El objeto del presente convenio será el siguiente:

Ofrecer en condiciones ventajosas a todas las cooperativas que así lo soliciten, los servicios ofertados por CRIN, S. Coop. And.

En el Anexo I se presentan todos los servicios que prestamos y en el Anexo II se establecen las condiciones de los servicios ofrecidos por CRIN, S. Coop. And., e incluidos en el presente convenio a la fecha actual y que variaran en función de las actualizaciones que se vayan haciendo por parte de la referida empresa.

IV.- Ambas partes suscriben el presente Convenio de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Constituye el contenido del presente documento el establecimiento de un Convenio de Colaboración entre FAECTA en Sevilla y CRIN, S. Coop. And.

SEGUNDA: CRIN, S. Coop. And., se compromete a respetar los precios especiales y reducidos de sus servicios para las cooperativas asociadas a FAECTA con domicilio social en la provincia de Sevilla, conforme al anexo adjunto.

TERCERA: El presente convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la firma del mismo, el cual se prorrogará por períodos iguales al inicialmente pactado salvo comunicación expresa en contrario de alguna de las partes, que deberá comunicar a la otra su intención de no renovar el mismo con un preaviso de treinta días naturales a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

CUARTA: Con la firma del presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por un lado y en representación de FAECTA, por la Directora Provincial de FAECTA en Sevilla, M.^a Salomé Gómez Isorna, o en su caso, por la persona en quién ésta pueda delegar y por otro, en representación de CRIN, S. Coop. And., a Nazaret Elena Cano, o en su caso, en quién ésta pueda delegar. Dicha Comisión se encargará de velar por la correcta aplicación del convenio, así como por resolver las posibles incidencias que se pudieran derivar de su aplicación práctica.

QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las partes abajo firmantes acuerdan guardar en secreto y confidencialidad toda información a ellas proporcionada por la otra parte y en especial la información designada por éstas como confidencial y secreta y reconocida en la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales. Las partes además acuerdan no utilizar esta información para cualquier propósito, a excepción de lo estipulado expresamente en este Convenio, que no es otro que dar a conocer a los socios/as de FAECTA a través de cualquier medio habilitado para ello como beneficiarios de los servicios. En el caso de terminación del presente Convenio, por la causa que fuere, cada parte deberá devolver inmediatamente a la terminación, cualquier información confidencial o no que posea perteneciente a la otra parte, incluyendo copias, notas, transcripciones, etc.

SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales serán tratados por cada una de las partes de conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución de este convenio y los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Se prevé la cesión de datos a terceros con los que las partes colaboren para lograr la finalidad del convenio, en particular los sistemas de prestación mutua de servicios que se articulen a raíz de este convenio, y por obligación legal. En ningún caso, estos datos serán transferidos por los responsables del tratamiento a un tercer país u organización internacional.

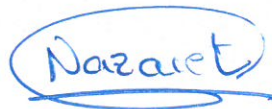
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

SEPTIMA: Para la solución de cualquier divergencia, cuestión o discrepancia surgida de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten al fuero de los tribunales que correspondan por ley.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.



D. Francisco Javier Roldán Toledo
FAECTA en Sevilla



Dª. Nazaret Elena Cano
CRIN, S. Coop. And.



ANEXO I

TARIFAS INFANTILES

TERAPIAS	VALORACION	SESIONES	
		45 min	60 min
FISIOTERAPIA	55 Euros 90 Euros con informe	28 Euros	32 Euros
TERAPIA OCUPACIONAL	55 Euros 90 Euros con informe	28 Euros	32 Euros
ATENCION TEMPRANA	60 Euros 150 Euros con informe	30 Euros	-----
PSICOLOGIA INFANTIL	80 Euros (1h familia/1h niño/a) 100 Euros con informe	32 Euros	37 Euros
NEUROPSICOLOGIA INFANTIL	100 Euros con informe	-----	35 Euros

Nazaret





TERAPIA ADULTOS

Nabaret

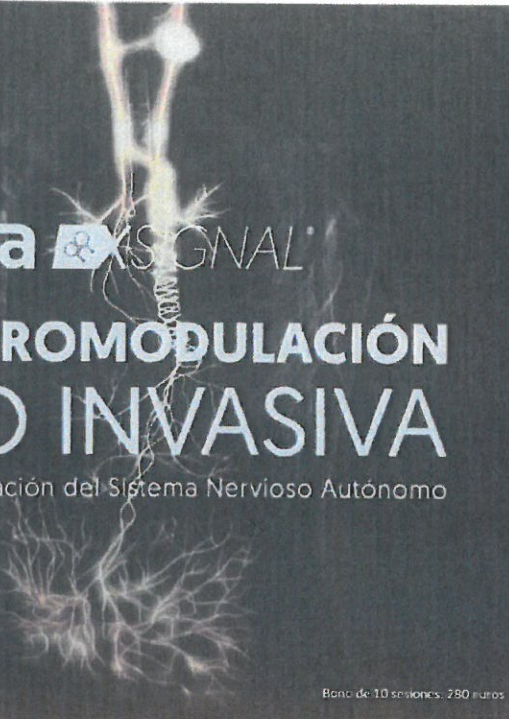
TERAPIAS	VALORACION	SESIONES
		45 min
FISIOTERAPIA	45 Euros	35 Euros

TERAPIA NESA

[Handwritten signature]

TERAPIA ÚNICA CON NESA	
BONO DE 5 SESIONES	143 EUROS
BONO DE 10 SESIONES	285 EUROS

TERAPIA COMBINADA CON NESA
15 Euros más importe de la sesión



nesa X SIGNAL

NEUROMODULACIÓN NO INVASIVA

Readaptación del Sistema Nervioso Autónomo

Bono de 10 sesiones, 280 euros



nesa X SIGNAL

La Neuromodulación no invasiva de la tecnología NESA X SIGNAL®, gracias a la emisión coordinada de impulsos eléctricos, consigue optimizar el funcionamiento del Sistema Nervioso Autónomo, restableciendo el potencial eléctrico de nuestras membranas celulares en todo el cuerpo.


-  **Acelera su recuperación**
Mejora el funcionamiento del Sistema Nervioso y optimiza el restablecimiento de las lesiones.
-  **Disminuye la fatiga**
Incrementa la energía y la vitalidad de forma sostenida en el tiempo.
-  **Disminuye el dolor**
Alivia las molestias de manera no invasiva.
-  **Mejora su sueño y la calidad del mismo**
Potencia el sueño profundo y regenerador.



La Neuromodulación no Invasiva NESA®, está especializada en el alivio del dolor crónico/neuropático, en la mejora de la calidad del sueño, en la disminución de los síntomas de la vejiga hiperactiva y en la reducción del estrés y la ansiedad.

Por otro lado, la readaptación del Sistema Nervioso Autónomo está ímpicamente relacionado en la mejora de la recuperación, mejorando los niveles de cortisol, disminuyendo la fatiga muscular y fatiga crónica.


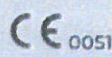
Es esencial la optimización de nuestro sistema nervioso vegetativo para obtener una mayor eficiencia en nuestro organismo, mejorando la tensioidad del tejido y la mecana transducción de nuestro cuerpo.




C/ Astronomía 1, Torre 2, Planta 3, Mod. 4-5,
41015 Sevilla

T. 653017934 / 679255562
crin.sevilla@gmail.com

nesaWORLD

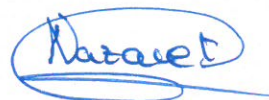
 

at@nesa.world



nesa.world

M222 ES - versión 01/21 - CE 0031 - Certificación Sanitaria D1402311

FISIOTERAPIA EN TU ESCUELA INFANTIL

Estimulación sensorio-motora

Disfruta de las ventajas de tener un profesional experto en atención temprana y dar la calidad que tu escuela merece a sus familias.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN:

- ✓ Formación a maestr@s.
- ✓ Valoración sensorio-motora en la escuela.
- ✓ Pautas de estimulación ante signos de alerta.
- ✓ Seguimiento y recomendaciones necesarias.

LLama ahora



Más información:

679255562 / 653017934

crin.sevilla@gmail.com

Nazareel



Centro de Terapia Infantil CRIN



Centro de Terapia Infantil CRIN

☎ **Teléfono:**
679255562 / 653017934 / 954310378

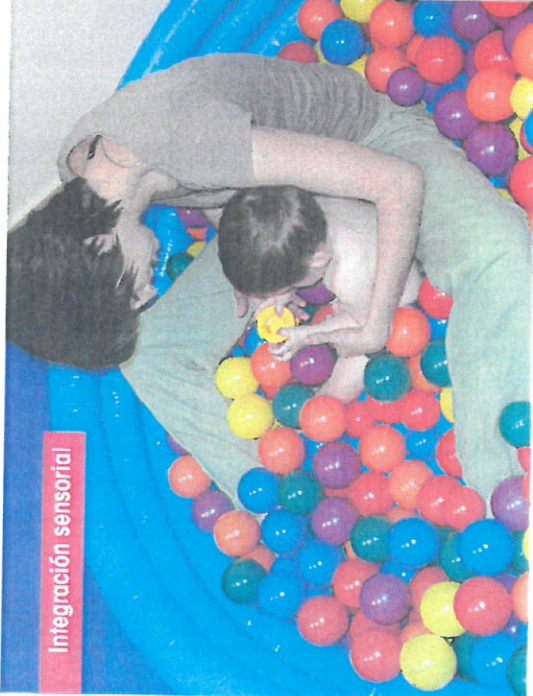
✉ **Correo electrónico:**
crin.sevilla@gmail.com / crin@terapiainfantilcrin.es

📍 **Localización:**
Parque Empresarial Nuevo Torneo
c/ Astronomía, nº 1, Torre 2, Planta 3, Módulo 4 y 5.
C.P.: 41015 Sevilla

SIGUENOS EN INSTAGRAM:
@CENTROCRIN



www.terapiainfantilcrin.es



Integración sensorial



Terapia ocupacional



Terapia del lenguaje



Fisioterapia



Atención temprana



Psicología

